



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN**

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción
y Planeación Inmobiliaria

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA
PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024

CORRESPONDIENTE A

**“DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10+5
CONSULTORIOS, CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA, UBICADA
EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN”.**





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. Entidad Convocante.
- I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los servicios.
- I.3. Plazo de ejecución de los servicios y fecha estimada de inicio.
- I.4. Condición para participar en la licitación.
- I.5. Requisitos para presentar proposiciones.
- I.6. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio donde se realizarán los servicios.
- I.7. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- II.1. Origen de los recursos.
- II.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.
- II.3. Idioma y Moneda.
- II.4. Condiciones de pago.
- II.5. No negociación.
- II.6. Información específica sobre las partes de los servicios que se podrán subcontratar.
- II.7. Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.
- II.8. Etapas del procedimiento licitatorio.
- II.9. Integración de la proposición.
- II.10. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.
- II.11. Documentación distinta a la parte técnica y económica.
- II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.
- II.13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.
- II.14. Causas expresas de desechamiento.
- II.15. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.
- II.16. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

- III.1. Modelo de contrato.
- III.2. Firma del contrato.
- III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.
- III.4. Procedimiento de ajuste de costos.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

- IV.1. Inconformidades y controversias.
- IV.2. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- IV.3. Encuesta de transparencia.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

ARC	Área Responsable de la Contratación.
ART	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
AT	Área Técnica.
AR	Área Requirente.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Sistema de Administración Tributaria.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad convocante

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, párrafo primero, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 41, 44 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 31, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 46, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68 y 69 de su Reglamento, así como las demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León (ARC), la **Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**; para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro de la convocatoria y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento de licitación, en CompraNet y las oficinas del ARC ubicadas en Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los servicios.

Los servicios comprenderán para el presente de procedimiento de licitación de obra pública nacional **No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**, para el **“DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10+5 CONSULTORIOS, CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN”**.

El inmueble donde se ejecutarán los servicios, objeto de esta licitación, es propiedad del IMSS y se ubica en la dirección en **Av. Cerro de la Silla No. 102, Fracc. Bosques de Castilla, Salinas Victoria, Nuevo León C.P. 65515**.

I.3. Plazo de ejecución de los servicios y fecha estimada de inicio.

Para la ejecución de los servicios el licitante deberá considerar un plazo total de **74** días naturales, con fecha estimada para su inicio el día **19 de octubre de 2024**.

I.4. Condición para participar en la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.5. Requisitos para presentar proposiciones.

Cuando registre su participación en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, entregará al ARC, copia simple del comprobante del registro en la licitación, expedido por éste, lo que podrá realizar en la primera junta de aclaraciones, previo a la entrega de preguntas, o bien al momento de hacer la entrega de su proposición.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

Dos o más personas interesadas en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria, para lo cual bastará con que uno de ellos haya generado el registro de participación en la licitación, en el sistema Compra Net.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, convenio de proposición conjunta en el que se deberá establecer con precisión lo dispuesto por la fracción II, del artículo 47, del Reglamento.

I.6. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los servicios.

Ésta se llevará a cabo el **04 de octubre de 2024**, a las **11:00 horas**, siendo el punto de reunión en el acceso del predio, ubicado en **Av. Cerro de la Silla No. 102, Fracc. Bosques de Castilla, Salinas Victoria, Nuevo León C.P. 65515**.

La visita al sitio donde se aplicará el producto que se obtenga motivo de los servicios relacionados con la obra pública será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Al sitio de realización de los servicios podrán asistir los interesados y sus auxiliares.

Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los servicios a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir como anexo del escrito requerido en el numeral **II.12.1**.

El IMSS en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los licitantes, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para el **“DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10+5 CONSULTORIOS, CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN”** en la forma y términos pactados en el contrato.

El licitante deberá incluir en su proposición, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en el segundo párrafo de este numeral, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de este escrito será causal de desechamiento de la proposición.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

I.7. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

Ésta tendrá lugar el **07 de octubre de 2024** a las **11:00 horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional N.L. del IMSS, ubicada en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

Las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (**Formato "C"**), por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones o enviarse a través de CompraNet, en este último supuesto se hará a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito correspondiente (**Formato "C"**), serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la presente convocatoria.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI, del artículo 61, del Reglamento, cuyo formato se integra a la convocatoria.

Si el escrito señalado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o en la documentación legal, anexos técnicos y económicos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. Pudiendo desecharse por el ARC las que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

Para efectos de plantear la duda o aclaración a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, el licitante deberá utilizar el (**Formato "A"**), presentándola de manera impresa y en su caso en archivo electrónico con extensión .docx.

El ARC recibirá por el sistema CompraNet las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo el servidor público que preside el acto, con la asistencia del AR, a responder éstas, pudiendo suspender la sesión en el acto mismo, en razón de la complejidad y el número de solicitudes recibidas en CompraNet, o considerando el tiempo que se emplearía en dar contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar en el que se continuará con la junta de aclaraciones, lo que se hará constar en el acta correspondiente.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, se podrá entregar una copia del acta a los asistentes que intervengan, incluyendo los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas respectivas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas por escrito con posterioridad a la última junta de aclaraciones no serán contestadas por el ARC, por resultar extemporáneas.

El ARC fijará un ejemplar del acta correspondiente en la pizarra de la sala de espera del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación del IMSS, ubicada en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León., por un término no menor a cinco días hábiles, y a través de Internet en el portal "IMSS va a comprar-IMSS compró" en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes al de la celebración de la junta y en CompraNet, el mismo día en que se haya realizado.

En el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el artículo 35, último párrafo, de la Ley.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

II.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de del presente procedimiento de contratación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) **No. 099001 / 6B3000 / 6B30 / OP24 / 4449 / 2554**, (OLI) **No. 099001 / 6B3000 / 6B30 / OP24 / 450 / 2555**, (OLI) **No. 099001 / 6B3000 / 6B30 / OP24 / 451 / 2556**, con fecha **18 de septiembre de 2024**, emitido por la Dirección de Finanzas, así como mediante el acuerdo **ACDO.AS3.HCT.270824/285.P.DF**, expedido por el H. Consejo Técnico del IMSS.

II.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.

Para la ejecución de los servicios objeto del contrato que se derive de la presente licitación, el IMSS **no otorgará anticipo**.

II.3. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

II.4. Condiciones de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente licitación, será a **Precio Alzado**, en el que el importe de la remuneración o pago total fijo





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

que deba cubrirse al contratista será por los servicios totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido, con base en lo determinado en la cédula de avance y pagos programados.

II.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento, el IMSS podrá solicitar al licitante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se trate, mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de CompraNet, caso en el que se enviará un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet.

II.6. Información específica sobre las partes de los servicios que se podrán subcontratar.

Para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, el ARC autoriza la subcontratación de lo siguiente:

- Estudios de Infraestructura
 - Levantamiento Topográfico.
 - Estudio Hidrológico.
 - Análisis Físico-Químico del Agua de Suministro Municipal.

II.6.1. De los subcontratistas que participarán en la ejecución de los servicios, los licitantes deberán cubrir e integrar en su proposición la información y documentación siguiente:

- La documentación con la que acredite el subcontratista, la experiencia y capacidad técnica y económica, será mediante currículum vitae y estados financieros o declaración fiscal anual correspondiente al último ejercicio debidamente firmado, por el representante legal de éste, en cada una de sus fojas, así como carta de intención de fungir como subcontratista, indicando los servicios que desarrollará. Documentación que deberá integrarse a los escritos que alude el numeral **II.12.2** de la presente convocatoria.
- En caso de que el subcontratista tenga el carácter de MIPYMES, deberá presentar escrito, que como **(Formato "D")** se integra en la presente convocatoria, en el que manifieste que tiene tal condición y en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES, mediante copia del documento que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter y que participará en la ejecución de los servicios.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

II.7. Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.

- Términos de Referencia.
- Relación de Actividades y Subactividades, para la integración de la propuesta del licitante y el presupuesto correspondiente. **Este documento formará el presupuesto de la que servirá para formalizar el contrato correspondiente.**
- Guías Técnicas de Construcción del IMSS (Tomo I al IV).
- Anexos técnicos y económicos (Anexo 1 a 15).
- Formatos de documentación distinta a la parte técnica y económica (Documentos 1 al 5).
- Formatos referidos en la presente convocatoria, de los escritos solicitados. (Formato A, B, C, D y 40B).
- Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento (Anexo Fianza GC) y de vicios ocultos (Formato VO).
- Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra para los servicios que se presten en el sitio de la obra y durante su ejecución
- Encuesta de la Licitación (Encuesta de Transparencia).
- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Nota Informativa OCDE).

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la Convocatoria y todo lo relativo a la licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>.

II.8. Etapas del procedimiento licitatorio.

II.8.1. Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto se efectuará el día **02 de octubre de 2024**, a las **11:00 hrs.**, en la sala de Juntas del **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria** ubicado en **Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León**. Una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación.

El licitante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía, consistente en: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

Los licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

para comprometerse por sí o por su representada, con objeto de acreditar su personalidad.

Para la apertura de las proposiciones, en primer término, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y, posteriormente, los sobres de los licitantes que hayan presentado su proposición en el propio acto o bien de forma simultánea, conforme lo disponga el servidor público que presida el acto.

Tratándose de participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de sus proposiciones, incluyendo la documentación distinta a éstas, en la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de la presentación de proposiciones.

Para ello la SHCP, a través de CompraNet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones y de la documentación distinta a éstas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o al ARC, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones de conformidad con lo siguiente:

Los licitantes que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta licitación, cuando los archivos en los que se contenga la información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del licitante.

El licitante, a través de su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado su proposición con los documentos que la integren, que, para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales de la licitación.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El representante del IMSS recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la guía de recepción (**Formato "B"**) que se adjunta para este fin.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

La recepción de la documentación que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de facilitar y agilizar el evento, se realizará aplicando la guía de recepción de documentos, que con el carácter informativo se anexa al presente.

Tratándose de licitantes que participen con convenio de proposición conjunta, el representante común de la agrupación o quien asista en su nombre y representación, deberá señalar que la proposición que se presenta se hace de forma conjunta.

Las proposiciones que se reciban serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el **Presupuesto Total de los Trabajos** de los servicios relacionados con la obra pública, desglosando en actividades y en su caso, subactividades de la proposición. Documento que formará el presupuesto que servirá para formalizar el contrato correspondiente y que se integra como **Anexo 13** de la proposición recibida, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las posiciones, en el caso de las recibidas vía electrónica, se imprimirá el catálogo referido para ser rubricado.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidirlo, nombre de los asistentes, licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha originalmente establecida para éste. También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas del ARC ubicadas en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, en lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor a cinco días hábiles.

Independientemente de lo anterior, el acta podrá ser consultada en el portal del IMSS en Internet "IMSS va a comprar-IMSS compró", o bien en CompraNet.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

Los licitantes que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando el acta que para el efecto se haya levantado, se encuentre a su disposición en CompraNet, misma que se difundirá el día en que haya concluido el acto.

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de estos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados, previamente a las evaluaciones.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

II.8.2. Fecha, hora y lugar de la comunicación del Fallo.

El acto se efectuará el día **17 de octubre de 2024**; a las **11:00 horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación del IMSS, ubicada en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

En dicho acto se levantará el acta respectiva, quedando a disposición en el sistema CompraNet el mismo día en que se hubiera emitido el fallo y en el portal "IMSS va a comprar - IMSS compró", para los mismos efectos en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a los que se hubiera realizado el evento.

Los licitantes que no hayan asistido y los que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del ARC, donde estará en un lugar visible cuando menos por cinco días hábiles.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39, de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.

II.9. Integración de la proposición.

II.9.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

De ser persona física:

Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónica;
4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

De ser persona moral:

Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio y dirección de correo electrónica;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley de Migración.

II.9.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

Por cuanto a la experiencia:

Los licitantes deberán acreditar experiencia en servicios relativos a la realización de Diseño y Desarrollo de Proyectos Ejecutivos, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento de contratación, considerando como mínimo para efectos de evaluación **1** año de experiencia, así como un **1** contrato cumplido.

Para efectos de acreditar en lo relativo a las características, complejidad y magnitud similares, se atenderá a lo siguiente:

Características, complejidad y magnitud:

Características:

Desarrollo de Estudios y Proyecto Ejecutivo para la Construcción de una Unidad de Medicina Familiar de 10+5 consultorios, con Módulo de Atención Médica Continua, de acuerdo con lo indicado en los Términos de Referencia, la convocatoria y sus anexos.

En general, la realización Diseño y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo en el sector público o privado cuyas características sean comparables a los servicios que son objeto del presente procedimiento de contratación.

Complejidad de los servicios:

Asimismo, los licitantes deberán acreditar haber realizado el diseño de unidades hospitalarias públicas o privadas equiparables, cuyo grado de dificultad técnica, seguridad, logística y organización, sean comparables a los servicios, objeto del presente procedimiento.

Magnitud:

Los licitantes deberán acreditar mediante la copia de los contratos y plantas arquitectónicas correspondientes, haber realizado diseño y desarrollo de proyectos ejecutivos, en un predio con una superficie de terreno de 7,022.00 m², superficie de construcción estimada de 2,996.46 m², considerando que la estructura es de un sólo nivel de altura, más cuartos de equipos; y detalles claros y precisos, de tal forma que satisfaga los requerimientos del IMSS.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

Por cuanto a la capacidad técnica:

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los servicios, en la que se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en servicios similares a los del objeto de la licitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Lo anterior se verificará con la documentación que el licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa licitante.
- Relación de los servicios realizados por el licitante y los de su personal.
- Relación y Currículum Vitae actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública.

El superintendente de servicios y los responsables técnicos deberán tener el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería-Arquitectura o Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o afines a la construcción acreditado mediante copia simple de su cédula profesional; y los Jefes de Frente, deberán tener como mínimo nivel técnico profesional en construcción, o ramas afines, sustentándolo mediante copia simple de su cédula profesional o documento que lo acredite.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los dos años anteriores y el correspondiente al ejercicio actual, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente.

La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se integrará en la información solicitada en el numeral **II.12.4.**, de la presente convocatoria.

II.10. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que habrá de integrar el licitante en su proposición, deberán dirigirse al **Arq. Marco Antonio Ameca Tamez**, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.

Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones.

Con la documentación contenida en los numerales **II.11** y **II.12**, de la presente convocatoria, los licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

proporcionan como anexos en la convocatoria. En caso de que el licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

Además, el licitante deberá entregar en medio magnético, en memoria **USB**, que se ubicará al principio de la propuesta técnica, la información y documentación contenida en los Anexos (1 al 15) y documentos (1 al 5), así como los formatos A, B, C, D y 40B, en archivos electrónicos con extensión xls., editables (Excel versión 2010) y con extensión doc., formato de texto editables.

Los documentos que integran la proposición impresa deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral. **NO SERÁ NECESARIO ESCANEAR LOS FORMATOS CON FIRMA PARA INTEGRARLOS AL MEDIO MAGNÉTICO.**

La proposición deberá ser firmada autógrafamente, por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por lo que no podrá desecharse si las demás hojas o sus anexos carecen de firma o rúbrica, salvo el catálogo de conceptos de los servicios y los programas solicitados que deberán ser firmados en cada una de las hojas que los integran. Las que empleen medios electrónicos y se envíen por medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.

La proposición debe presentarse por escrito y en un solo sobre cerrado, identificando claramente en su parte exterior el nombre de la empresa o denominación social y la denominación de Propuesta Técnica y Económica, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberán foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el licitante integrará a su proposición, de libre elaboración, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para los interesados que a su elección opten por participar en la presente licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica, se obligan en la integración de sus proposiciones a sujetarse a los términos y condiciones que prevé el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet",



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

publicado en el DOF, el 28 de junio de 2011.

En este sentido, deberán acudir a las oficinas de la SHCP a obtener la certificación del medio de identificación electrónica, y aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta licitación, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet; preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones, en cuyo caso no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen su razón social o la del IMSS, en la integración de las proposiciones. Asimismo, los licitantes deberán elaborar sus proposiciones en cualesquiera de los siguientes formatos:

- Word 2000, en su caso, compactadas en formato Zip,
- Excel (versión 2010),
- PDF (versión X),
- HTML.

II.11. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

El licitante, deberá adjuntar los archivos a la proposición, los documentos siguientes:

- II.11.1.** Escrito con firma autógrafa escaneada en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que en su caso, se llegaren a formular por Compra Net (**Documento 1**).
- II.11.2.** Escrito con firma autógrafa escaneada mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley (**Documento 2**).
- II.11.3.** Manifestación escrita de los estudios, planes o programas para la realización de obras públicas que haya realizado en virtud de otro contrato. (**Documento 2 Bis**).
- II.11.4.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas con firma autógrafa escaneada; y
Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal con firma autógrafa escaneada (**Documento 3**).
- II.11.5.** Escrito con firma autógrafa escaneada bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona física o moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, (**Documento 4**):



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

De la persona física:

- Clave del de Registro Federal de Contribuyentes;
- Nombre;
- Domicilio y dirección de correo electrónica;
- Descripción de la actividad empresarial y servicios profesionales.
- Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

II.11.6. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**Documento 5**).

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el numeral II.12.15, de la presente convocatoria, a través del representante común que designen.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.

La proposición deberá dirigirla ARC y presentarse en idioma español. Los documentos que los licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

II.12.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los servicios (Anexo 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los servicios relativos al **“DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10+5 CONSULTORIOS, CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN”** y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

II.12.2. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los servicios, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 2).

El personal que el licitante proponga y que se encargará de la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente convocatoria, de conformidad con lo solicitado en el numeral **II.9.2**, en lo relativo a las **experiencia y capacidad técnica para los** servicios objeto de la presente convocatoria.

El licitante deberá acreditar que el superintendente de servicios propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora.

En el supuesto de participación conjunta o de subcontratación, la(s) empresa(s) conjuntada(s) o la(s) subcontratista(s) deberá acreditar su experiencia en los servicios que participarán para el **“DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10+5 CONSULTORIOS, CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN”**, con los que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto del presente procedimiento de contratación, ejecutados en el lapso comprendido entre el mínimo y máximo de años establecido en la presente convocatoria; en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los servicios, cuando menos para los dos primeros niveles de su estructura organizacional.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

Para efectos de los servicios relativos al “**DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTECNIAS, PARA LA REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 15 Y DEMOLICIÓN DE LA CASA DE MÁQUINAS**”, no se considerará como acreditable la experiencia en proyectos de naturaleza distinta o de menor complejidad a la de lo contemplado en esta convocatoria.

El currículum de los profesionales que intervendrán deberá contener firma autógrafa del profesionista de que se trate en la última hoja y rubrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate. Cada uno de los especialistas, deberá manifestar por escrito en formato libre que se compromete en participar en el desarrollo de los servicios objeto de la presente convocatoria.

II.12.3. Relación de los servicios que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal. (Anexo 3).

Se acreditará con la relación de los servicios realizados por el licitante y los de su personal, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

El nombre de la contratante, descripción de los servicios relacionados con la obra pública, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, como mínimo, en el numeral **II.9.2.**, del rubro de la experiencia.

La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente:

Para servicios relacionados con la obra pública y/o privada en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.

Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomarán en cuenta los servicios que tengan un avance del 80% como mínimo.

Para servicios relacionados con la obra pública y/o privada terminados, con copia simple del contrato, el acta de recepción física de los servicios y el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **II.9.2.**, de la presente convocatoria.

Los licitantes que no hayan formalizados contratos con dependencias y/o entidades deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

verdad tal circunstancia, en el entendido que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento que refiere el último párrafo del artículo 36, de la Ley, de no presentar el escrito se aplicará lo dispuesto en los párrafos, primero y segundo del artículo 66, del Reglamento.

Los trabajos realizados por su personal se tendrán acreditados con los que ha realizado la empresa, en los que sea comprobable su participación, por formar parte de ésta.

La información de los servicios relacionados con la obra pública que no cumplan con los requisitos solicitados en este numeral, se considerará que no acreditan experiencia.

II.12.4. Documentos que acrediten la capacidad financiera. (Anexo 4).

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2022 y 2023**, y el correspondiente al ejercicio actual **(2024)**, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General **(Anexo 4a)**, Estado de Resultados **(Anexo 4b)**.
2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2022 y 2023 (Anexo 4c)**.
3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2022 y 2023** y el del ejercicio actual **(2024) (Anexo 4d)**.
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado **(Anexo 4e)**.
5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación en los 2 primeros meses.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral, más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior.

La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

II.12.5. Programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los servicios. (Anexo 5).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el programa requerido en el presente numeral, en el que deberán desglosarse las actividades de los servicios a realizar y subactividades; representando mediante diagrama de barras su periodo de ejecución de cada una de ellas, señalando las fechas de inicio y de terminación del servicio de que se trate, así como la duración de cada actividad.

II.12.6. Programas calendarizados y cuantificados en actividades de utilización mensual para los rubros siguientes: (Anexo 6a y 6b).

El licitante integrará en los anexos a que se refiere el presente numeral, las programaciones de los elementos siguientes:

- a) Maquinaria y equipo científico, de cómputo, de medición y, en general, el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización (Anexo 6a), y
- b) Personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios. (Anexo 6b)

El personal que se integre a este programa deberá guardar congruencia con la relación de personal que formará parte del (Anexo 2).

II.12.7. Relación de los bienes y equipo científico, informático, de medición e instalaciones especiales. (Anexo 7).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la relación de los bienes y equipo científico, informático e instalaciones especiales, que se utilizará para el desarrollo de los servicios indicando sus características.

Los bienes que se integren a la relación deberán apearse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en los términos de referencia y en los anexos técnicos de la presente invitación.

En caso de omitir algún bien y equipo científico, informático y de instalación especial en el listado que integre el licitante y, que de acuerdo con los términos de referencia y a los servicios relacionados con la obra pública deba considerarse para su ejecución, el licitante se obliga a considerarlos y utilizarlos, sin cargo alguno para el IMSS.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o clasificado por partida o subpartida en la que intervendrán.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

II.12.8. Metodología de trabajo propuesta para la prestación del servicio. (Anexo 8).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la metodología de trabajo propuesta para el desarrollo de los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de contratación, integrado lo indicado en los términos de referencia y al menos por los puntos siguientes:

- ✓ Sistemas que implementará;
- ✓ Tecnología que aplicará;
- ✓ Procedimientos que propone para el desempeño de los servicios; y
- ✓ La forma de presentación de los resultados.

II.12.9. El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir la verdad. (Anexo 9).

- a. Que conoce los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- b. Que no participan por su conducto personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley.
- c. Que es de nacionalidad mexicana.
- d. Que de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de las personas físicas o morales, conforme a lo estipulado por las partes conjuntadas en el convenio que se integra como **Anexo 15**.

II.12.10. Red de actividades. (Anexo 10).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la red de actividades, que contendrá la representación gráfica del desarrollo de las actividades que propone el licitante para los servicios, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, determinando las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas, considerando el plazo total previsto por el ARC en la presente convocatoria.

II.12.11. Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar. (Anexo 11).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la tabla o matriz en la cual el licitante habrá de mostrar todas las actividades que representan costo y tiempos de ejecución, considerando, en su caso, subactividades, estableciendo las cantidades y el importe de servicios a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero propuesto.

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el numeral **II.4**, de la presente convocatoria.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

II.12.12. Programa de ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente con sus erogaciones por actividades y, en su caso, subactividades a ejecutar. (Anexo 12).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el programa de ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente con sus erogaciones.

II.12.13. Presupuesto total de los servicios a ejecutar. (Anexo 13).

El licitante deberá integrar en el anexo a que refiere el presente numeral, el presupuesto total de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública, desglosando en actividades y en su caso, subactividades, para la realización del **“DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10+5 CONSULTORIOS, CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN”**, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición, éste servirá de base para formalizar el contrato correspondiente.

II.12.14. Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en actividades de utilización mensual para los rubros siguientes: (Anexo 14a y 14b).

- a) Maquinaria y equipo científico, de cómputo, de medición y, en general, el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, el necesario para proporcionar el servicio. (Anexo 14a)
- b) Personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad. (Anexo 14b).

II.12.15. Convenio de participación conjunta, en su caso. (Anexo 15).

El licitante, que, en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de proposición conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, que son las siguientes:

- ✓ Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- ✓ Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- ✓ Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

- ✓ Descripción de las partes de los trabajos, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- ✓ Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio que invariablemente deberá denominarse “**Convenio de Participación Conjunta**” debe incluirse dentro del sobre que contenga la proposición y, al igual que los demás documentos que la integran, deberá firmarse por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

II.13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará en apego a lo dispuesto en el “ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.”. La solvencia de las proposiciones se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas bajo lo siguiente:

- **Para la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:**

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los servicios cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de estos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán lo siguientes:

1. El grado académico de preparación profesional;
2. La experiencia laboral específica en los servicios relacionados con la obra pública similares, y
3. La capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los servicios.

En ese sentido, se verificará que los profesionales técnicos acrediten documentalmente que tienen el nivel de licenciatura y cedula profesional.

- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo científico, de cómputo, de medición y, en general, el adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los servicios que se convocan, verificando sus características;





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

- IV.** Que la metodología propuesta para el desarrollo de los servicios detalle o identifique con precisión los sistemas que implementará, la tecnología que aplicará, los procedimientos que propone para el desempeño de las actividades, las alternativas de análisis, en su caso la profundidad del estudio y la forma de presentación de los resultados y el producto final;
- V.** Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes son:
- a)** Que presente copia de sus declaraciones anuales de acuerdo con lo indicado en el **Anexo 4**.
- VI.** En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, considerando la especialidad, experiencia y capacidad técnica y que su historial en contratos sujetos a la ley, sea de cumplimiento satisfactorio, conforme a los parámetros establecidos en la presente convocatoria, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

Se verificará que el tipo de servicios ejecutados por el licitante y el personal técnico propuesto, considerando primer y segundo nivel de mando, para la ejecución de los servicios a realizar, sean similares en características, magnitud y complejidad, conforme al objeto de los servicios y que correspondan al rubro de infraestructura hospitalaria, con base a la información proporcionada por el licitante en el **Anexo 3**.

El grado de cumplimiento se verificará con la fotocopia de la copia simple correspondiente a los contratos celebrados y concluidos, debiendo adjuntarlas en el anexo antes referido.

VII. De los Programas:

- a)** Que el programa de ejecución convenido conforme al relación de actividades con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en actividades y subactividades del total de los conceptos de trabajos, refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, corresponda al plazo establecido en la presente convocatoria, verificando que se programen la totalidad de los conceptos, y se establezcan los porcentajes de cada actividad y subactividad en la que se divida el programa;
- b)** Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los servicios;
- c)** Que los programas de mano de obra, maquinaria y equipo científico, de cómputo y de medición, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante en los servicios relacionados con los servicios relacionados con la obra pública a realizar;



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

- d) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

VIII. De la maquinaria y equipo.

- a) Que la maquinaria y el equipo científico, de cómputo, de medición sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los servicios objeto de la presente convocatoria, y que los datos coincidan con el listado de bienes, maquinaria y equipo en general, presentado por el licitante;
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo científico, de cómputo, de medición, considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el servicio relacionado con la obra pública propuesto por el mismo;
- c) Que, en la maquinaria y equipo científico, de cómputo, de medición, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los servicios;

IX. De la mano de obra.

- a) Que el personal administrativo y técnico sea el adecuado y suficiente para ejecutar los servicios;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con la metodología y el plan de trabajo propuestos por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los servicios;
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos;
- **Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:**
 - I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
 - II. El presupuesto estimado de los servicios relacionados con la obra pública elaborado previamente por el ARC. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los servicios o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

- III. Que los costos directos de los insumos propuestos por el licitante, requeridos para el caso de que se actualicen los supuestos del séptimo y octavo párrafo del artículo 59, de la Ley, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente los costos de mercado
- IV. Del presupuesto los servicios relacionados con la obra pública (relación de actividades):
 - a) Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto;
 - b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra;
 - c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran
 - d) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por el ARC. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- V. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución convenido y que éstos sean coherentes con la metodología para los servicios:
- VI. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución convenido
- VII. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa de ejecución convenido y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.
- VIII. Que las operaciones aritméticas estén correctas;
- IX. El importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;
- X. Que los programas específicos de erogaciones de mano de obra y maquinaria y equipo científico, de cómputo y de medición, sean congruentes con el programa de ejecución convenido conforme al relación de actividades con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en actividades y subactividades del total de los conceptos de servicios.

II.13.1. Para la adjudicación del contrato.

Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

II.14. Causas expresas de desechamiento.

- II.14.1.** El licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria y que atienden al cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;
- II.14.3.** En caso de omisión absoluta de foliado, falta de continuidad en las hojas carentes de folio y omisión absoluta de foliación en los documentos diversos que integren la propuesta económica, técnica y documentación distinta, afectando la solvencia jurídica de la proposición;
- II.14.4.** Cuando el licitante omita firmar la relación de actividades y los programas solicitados en cada una de las hojas que los integren conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 41, del Reglamento.
- II.14.5.** Incumpla con los requisitos legales establecidos en la convocatoria.
- II.14.6.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
- II.14.7.** La información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- II.14.8.** Se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- II.14.9.** Se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- II.14.10.** El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- II.14.11.** Incluya cargos y conceptos indebidos.
- II.14.12.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:
 - a.** Cuando del análisis y descripción de la metodología de trabajo para la realización de los servicios, se desprenda que no puede dar cumplimiento a los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de contratación en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

- b. Cuando del currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, no se acredite la experiencia y capacidad técnica.
- c. Cuando de los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del licitante, se desprende que no acredita la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación.
- d. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.
- e. Cuando de la relación de bienes y equipo científico se identifique variaciones significativas con respecto al número de unidades propuestas para el desarrollo de los servicios.
- f. Cuando de la red de actividades calendarizada indicando la duración de cada una de ellas se identifiquen incongruencias y aspectos que determine que no es factible el desarrollo de los servicios en la secuencia propuesta.
- g. Cuando de la cédula de avance y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar, se identifiquen incongruencias con la red de actividades y los programas propuestos.
- h. Cuando del programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los servicios se identifique que no es factible su ejecución con la secuencia de actividades establecidas o exista incongruencia con los demás programas.
- i. Cuando del programa de ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente por actividades a ejecutar con sus erogaciones presente incongruencias con el programa referido en el punto anterior.
- j. Cuando de los programas calendarizados y cuantificados en actividades de suministro o utilización mensuales de los rubros que adelante se detallan, se identifiquen incongruencias con el programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los servicios.
 - 1. Maquinaria o equipo requerido para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, y
 - 2. Personal que se empleará para realizar los servicios.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

- k. Cuando los programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en actividades de suministro o utilización mensuales de los rubros que adelante se detallan, se identifiquen incongruencias con el programa referido en el punto anterior.
1. Maquinaria y equipo requerido para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, y
 2. Personal que se empleará para realizar los servicios.

II.15. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.

- II.15.1. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o los precios de los insumos no fueren aceptables.
- II.15.2. Cuando los precios de las proposiciones presentadas no puedan ser pagadas por el IMSS.
- II.15.3. Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

II.16. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

El ARC podrá cancelar el presente procedimiento de contratación a que se refiere la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, conforme a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Tal determinación se notificará por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70, del Reglamento. Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

III.1. Modelo de contrato.

Los licitantes que participen en la presente licitación estarán sujetos al Modelo de Contrato que forma parte de esta convocatoria, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

Importe contratado.	Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES.	Penal definitiva por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	3.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	5.0%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	7.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	9.0%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

III.2. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el **día 18 de octubre de 2024; a las 15:00 horas**, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación del IMSS, ubicada en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato se obliga a lo siguiente:

- a)** A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b)** A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c)** Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato presentará documento actualizado al día de la firma del contrato, expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada el 27 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, numerales 2.1.29 y 2.1.37, el Oficio Circular No. 09 9001 600 000 / 0264 de fecha 10 de octubre de 2022, suscrito por la Dirección de Finanzas, o aquellas que el futuro le sustituyan, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, cumpliendo con lo establecido en la regla 2.1.25 y lo siguiente:

- ✓ Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de la página de Internet, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- ✓ Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico ana.rodriguezgar@imss.gob.mx para que el SAT envíe la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, tanto al licitante como al área convocante
- ✓ Prever que en el caso de ser residente en el extranjero que resulte adjudicado y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al IMSS, previo a la firma del contrato, quien gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio del ARC, ubicado en calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.
- ✓ La "Opinión del Cumplimiento" que entregue la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- ✓ Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato deberán presentar la "Opinión del Cumplimiento" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- ✓ La "Opinión del Cumplimiento" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- ✓ No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

- ✓ La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la convocatoria, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- ✓ En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, el IMSS deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto, la presunta omisión no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
- ✓ Si el ARC previo a la formalización del contrato, recibe del SAT la "Opinión del Cumplimiento" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Adicionalmente, con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo **ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR** del 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC la "**Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**" vigente y positiva, para la contratación respectiva, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ El licitante para obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- ✓ Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- ✓ Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- ✓ Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión la que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.
- ✓ Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

- ✓ Una vez resuelta la aclaración, notifica al contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- ✓ Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato deberán presentar de Obligaciones en materia de Seguridad Social, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- ✓ Que, durante la vigencia del contrato, el contratista queda obligado a entregar al IMSS, junto a la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

El licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

III.3.1. De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (**Anexo Fianzas GC**) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato sin IVA, para el primer ejercicio presupuestal (2024), misma que presentará dentro de los





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Se informa a los licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a “LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

III.3.2. De los defectos que resultaren de los servicios, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los servicios, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los servicios, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (**Anexo Fianzas VO**) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los servicios, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los servicios, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I, del Reglamento.

III.4. Procedimiento de ajuste de costos.

El licitante deberá considerar que, por tratarse de una contratación a Precio Alzado, no habrá ajuste de costos, permaneciendo fijo el precio total propuesto hasta la terminación de los servicios, en términos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo lo previsto en el párrafo séptimo y octavo del mismo numeral. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

IV.1. Inconformidades y controversias.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene las bases de participación en



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

la presente licitación, presentándola ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en **Avenida Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México** en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuando dichos actos se relacionen con:

- a)** La convocatoria, o la(s) junta(s) de aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, al obtener la convocatoria y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

- b)** Los actos cometidos, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que haya presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o en los casos que no se haya celebrado junta pública, el término contará a partir de la fecha en la que se le haya notificado al licitante.

- c)** La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

- d)** Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de esta.

IV.2. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, se adjunta a la convocatoria copia del anexo relativo a la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR048-N-5-2024**

IV.3. Encuesta de transparencia.

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el DOF el 22 de abril del 2002, se adjunta a la convocatoria, anexo de Encuesta de Transparencia.

Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 27 de septiembre de 2024.

- **FIN DEL DOCUMENTO** -

